

RESOLUCION Nº 94-3-1-1- 151

CESAR TOCAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de Mayo de 1994 se ha otorgado ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, la escritura pública de aumento de capital de la compañía "TANIS VEINTE Y DOS DE MARZO COMPAÑIA LIMITADA" y transformación simultánea a compañía anónima denominada "TANIS VEINTE Y DOS DE MARZO S.A.";

QUE el señor Fausto Terreros en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Iván Cuasta Robalino, ha solicitado el 23 de Mayo de 1994 la aprobación de la indicada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el 15 de junio de 1994 el informe favorable Nº 004-IC-IA;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 275-DJ-94 de 17 de junio de 1994 se pronuncia favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que la referida escritura reúne los requisitos legales;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº ADY-92486, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TANIS VEINTE Y DOS DE MARZO COMPAÑIA LIMITADA" a sociedad anónima denominada "TANIS VEINTE Y DOS DE MARZO S.A." ; b) el aumento de capital en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRETES ( \$ 4'300.000), con lo cual el capital suscrito asciende a CINCO MILLONES DE SUCRETES ( \$ 5'000.000) dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias de una mil sucretes cada una; y, c) los estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sierte en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de Octubre de 1991 por la cual se constituyó la compañía "TANIS

.../.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 - (Resl. Nº 94-3-1-1-151)

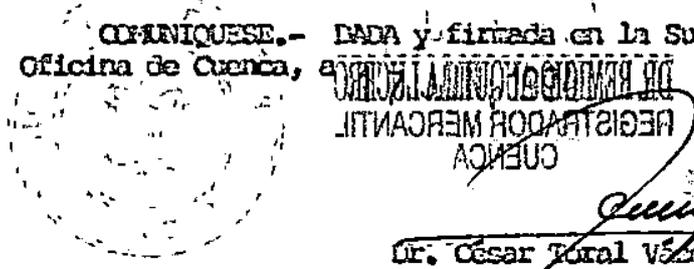
VEINTE Y DOS DE MARZO COMPANIA LIMITADA", que mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución la compañía se ha transformado a sociedad anónima denominada "TAXIS VEINTE Y DOS DE MARZO S.A." y aumentado el capital; y, b) sienta en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción ordenada; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a



*César Toral Vázquez*  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en la presente Resolución. Cuenca, a 24 de Junio de 1994

*F. Carrasco*  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 28 de junio de 1.994.

*A. Ontiveros*  
notario 92



Queda ins-

